

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

A los efectos oportunos se hace constar que en el anuncio de títulos amortizados de esta entidad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día primero del actual, figuran, por error, como amortizados los números 60.041 al 69.050, en lugar de los 69.041 al 69.050, que son los verdaderamente amortizados.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1947), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 138

Victoriano Ribes Román, Retirados.
Pedro Jiménez Hernández, Retirados.
María Sanz Vicente, M. Militar.
Antonia Pérez Jover, M. Militar.
Magdalena Monteagudo Atienza, M. Civil. Traslado.
Darla González Pelayo, Mesadas.
Enrique Gomar Pastor, Rectificación orden.
Ángel Gras Andréu, ídem.
Joaquín Buriel Pernía, ídem.
José Bermell Yago, ídem.
Bías Enrique Rivas, ídem.

Índice número 139

Ambrosio Ramada Benlloch, Retirados. Rehabilitación.
José Montañez Sánchez, ídem.
María Lorenzo Salas, M. Militar.

Josefa Nico.ás Aguilar, ídem.
Josefa Martí Soler, ídem.
Joaquín Pla Maru, Jubilados.
José Cruz Guerrero, Retirados-Oficio.

Índice número 140

José Escriba Pascual, Retirados.
Antonio Navas González, ídem.
Miguel Giner Ferrer, ídem.
María del Carme. Pérez Ferri, M. Militar.
María Concepción Sánchez García, ídem.

Dolores Cuquerella Vaca, ídem.
Agueda Camio Mendizábal, ídem.
Rosario Miragall Marqués, M. Civil.
Amparo Selles Cervera, Jubilados.
Emilio Díaz Díaz-Roncero, Retirados-Oficio.

Valencia, 29 de noviembre de 1947.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.032—O

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Cédula de notificación

Se notifica a don Jesús Sánchez Gran mediante el presente anuncio, por resultar desconocido en su habitual residencia que este Jurado, en sesión celebrada al efecto en 8 de noviembre pasado, ha acordado fijar en el expediente que se le sigue por falta de presentación de la declaración del cuarto trimestre de 1946, por la tarifa tercera, concepto 13 «Calzados», la base impositiva de pesetas 33.431,20.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar la referida base, podrá interponer, por conducto de este Jurado, recurso de alzada ante el Central de Valoración de la Contribu-

ción de Usos y Consumos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el artículo 53 del Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre productos transformados, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1945.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1947.—
El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible). 4.033—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Basmar, S. L. Ayamonte.
Objeto: Instalar una industria de sazonas de pescado en Ayamonte.
Capacidad: 150.000 kilogramos por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 14 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, J. Desonglés.
- 6.057—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEÓN

Ampliación de industria

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: León.
Objeto de la ampliación: Línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios desde Tablada a Espina de Tré-

por, con centro de transformación de 10 KVA. en este punto, y otra línea de iguales características desde Villameriel a Ponjos y Murias de Ponjos, con dos centros de transformación en estos dos últimos puntos de 5 KVA. cada uno.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 26 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 4.047—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Elías Merino del Río.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Objeto de la ampliación: Construcción de un horno continuo de tiro forzado mediante ventilador movido por motor de gasolina de 6 H. P., para la fabricación de ladrillo y teja.

Producción: Un millón quinientas mil piezas anuales.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 27 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 4.046—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: León, Independencia, 1.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su Central Hidroeléctrica de «El Pelgón», en Toral de los Vados, instalando un nuevo grupo de 625 K. V. A. con el fin de aumentar las disponibilidades de energía eléctrica.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 13 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3.964—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Lombera y Zubiaga, Sociedad Colectiva.

Domicilio: Zorroza (Bilbao),

Objeto de la ampliación: Instalación de calderería en su industria de reparación de envases metálicos.

Capacidad de producción de la ampliación: 150 puentes de chasis de camiones, 1.800 silenciadores de automóvil, 500 pailas de cocina, 500 calderines agua caliente, 1.200 cangilones, correas elevadoras; 150 depósitos agua, 300 bandejas para decantación y secado de productos químicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 3.963—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Sánchez Maciá.

Emplazamiento: Crevillente, avenida Ignacio Más, núm. 4.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una continua de 500 husos, dos softinas de 350 husos, tres mecheras, veinticinco telares, cuatro urdidoras, cuatro canilleras, una encoladora de cámara, dos bobinadoras, máquina auxiliar.

Producción: Hilados, 63.300 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 19 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 3.962—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Transporte y transformación de la energía eléctrica

Peticionario: Don Leocadio Martínez Martínez, de Tobarra, con domicilio en carretera de Madrid.

Objeto: Línea eléctrica de 10.000 v., que partiendo de la derivación que sirve a la fábrica de harinas de don V. Carcellén, en Tobarra, termine en una estación transformadora, del tipo caseta, a instalar en la finca del peticionario, denominada «La Noria», en el mismo término municipal.

Capacidad: 15 K. V. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 1.312—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Transporte y transformación de la energía eléctrica

Peticionario: Don Furio Roldán Cuenca, de Eche de la Sierra, con domicilio en la carretera de Yeste.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 v., que partiendo del poste núm. 278 de la línea general Agua-Eche de la Sierra, propiedad de E. H. I. Las Cataratas del Mundo, S. A., termine en una estación transformadora del tipo caseta, a instalar en el edificio de la fábrica de harinas propiedad del peticionario, instalada en la carretera de Letur.

Capacidad: 80 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 1.311—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Domingo Abascal Fernández, Felipe II, 2, Sevilla.

Objeto: Electrificar su finca San José, término de Brenes.

Ramal: Tipo acometida.

Potencia a transportar: 7,5 KVA.

Tensiones: 15.000/220.227 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación, plaza de España, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos oportunos, plazo diez días fecha publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 6.157—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Javier Molina Dominguez, Zaragoza, 24.

Objeto: Electrificar su finca El Sardinero, término de Villanueva del Río y Minas.

Longitud del ramal: 2.846 metros.

Potencia a transportar: 25 KVA.

Tensiones: 15.000/220.227 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación, plaza de España, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos oportunos, plazo diez días fecha publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
6.156—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Agustín Vázquez Armero, Fernández y González; 2. Sevilla.

Objeto: Electrificar su finca El Caballero, término de Guillena.

Longitud del ramal: 2.247 metros.

Potencia a transportar: 40 KVA.

Tensiones: 6.000/220-127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación, plaza de España, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos oportunos, plazo diez días fecha publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
6.155—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de instalación como perfeccionamiento

Peticionario: Don José Losada y Pérez de Guzmán, Sevilla, Torneo, número 19.

Objeto: Instalar un horno basculante, sin crisol, de 25 decímetros cúbicos, a base de combustible líquido, en industria de fabricación de conductores eléctricos de cobre, en Sevilla, utilizando el horno de inducción actualmente instalado sólo para la fusión de los cátodos obtenidos en la electrólisis del cobre, a causa de las restricciones eléctricas.

Producción: No sufrirá alteración la producción actual.

El referido horno es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

6.215—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Casado, Sociedad Anónima.—Gonzalo Bilbao, 10, Sevilla.

Objeto: Ampliación de su industria existente de tejido de punto de rayón,

con la instalación de cuatro telares de urdimbre rápidos; galga 28, sajón 100 pulgadas ancho útil, accionado por electromotor individual.

Valor de la maquinaria, 160.000 pesetas.

Procedencia: Nacional.

Producción: La correspondiente al consumo máximo, que se fija en 18.000 kilogramos de rayón por jornada de ocho horas y trescientos días al año.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos por triplicado, debidamente reintegrados, que estimen convenientes, en un plazo de diez días, fecha publicación de esta nota-extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, plaza de España.

Sevilla, 27 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

6.247—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Transformación de fluido eléctrico.—Ampliación

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima», Bilbao, Gardoqui, 8.

Objeto: Ampliar la Subcentral de la empresa en Málzaga (Plasencia de las Armas), instalando un transformador de 1.100 KVA., trifásico en baño de aceite, 30 ± 5 por 100/5,5 KV., con su equipo. La potencia actual de transformación es de 500 KVA.

Esta instalación no precisará importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la ampliación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, núm. 35.

San Sebastián, 29 de noviembre 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.249—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Andrés Rodrigo Segarra.

Domicilio: Wall de Uxó, Calle Concordia, 3.

Objeto de la ampliación: Instalar una bancada con tres máquinas de coser cortés y una de ribetear en su fábrica de alpargatas.

Producción: Con la ampliación no varía la producción de 3.000 docenas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.214—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación y sustitución

Peticionario: Herederos de don Mateo Pérez de la Riva.

Domicilio: Pastores, 6, Navas de San Juan (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite, sita en calle Lorite, de Navas de San Juan (Jaén), un molidero de cuatro rulos, una prensa hidráulica de 32 cm. de diámetro pistón, una caja de bombas de cuatro cuerpos y un motor eléctrico de 7,5 H. P., y sustituir una prensa de 25 cm. de diámetro existente por otra de 30 y una caja de bombas, también existente, de dos cuerpos por otra de tres cuerpos.

Producción: La resultante de molinar 1.400.000 kg. de aceituna.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.251—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Felipe Fernández Vera.

Domicilio: Real, Larva (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Larva, San Pedro, 5.

Producción: La resultante de molinar 15.000 kg. de aceituna.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.252—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Dolores Azpiroz Molino.

Domicilio: Plaza de José Antonio, 10, Navas de San Juan (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de extracción de aceite de oliva, sita en Lorite, 32, de Navas de San Juan, una prensa hidráulica de 25 cm. de diámetro pistón.

Producción: La resultante de molinar 700.000 kilogramos de aceituna.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

tro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.233—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Morente Martín, domiciliado en Jaén, calle de Bernabé Soriano, núm. 29.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo trifásico, poigonal, a 15.000 voltios, de quinientos setenta metros de longitud, que derivará de la que da servicio a los señores Trueba, suministrada por Hidroeléctrica del Chorro, y terminará en el transformador de 60 KVA., 15.000/220-127 voltios, a instalar en la caseta de transformación que se construirá para dar servicio a la fábrica de óxidos, propiedad del peticionario, situada en la carretera de Madrid, en Jaén.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.284—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Isidro», Lumbier.

Objeto de la petición: Molino de pienso para el ganado de los asociados.

Producción: 80 toneladas de granos molturados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teóbaldo, 7).

Pamplona, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.285—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Juan Parejo García, vecino de Guareña, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram en el término municipal de Mérida, paraje finca Araya, denominado «Precaución», número 9.629.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de

instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
3.980—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Juan Martín Domínguez, vecino de Castuera, se ha solicitado concesión de explotación de mineral de wolfram en el término municipal de Campanario, paraje Cañada Honda, denominado «Rosita», número 9.642.

Todo aque que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del

Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
3.981—O.

DISTRITO MINERO DE VALENCIA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante número 252, del 5 del corriente, en el número 133 de la de Castellón y en el número 262 de la de Valencia, fechas 3 y 6 corrientes, estos dos últimos, respectivamente, se publican las relaciones de concesiones mineras y de permisos de investigación caducados por las respectivas Delegaciones de Hacienda de dichas tres provincias, por no haber satisfecho en tiempo hábil el canon de superficie del año 1946.

A continuación se transcribe la relación a que antes se hace referencia:

Número	NOMBRE	Término	Sustancia	Hects.
1.411	«Pepito»	Alicante	Lignito	16
1.578	«María del Carmen»	Alicante	Lignito	20
1.704	«Jaimito»	Alfondegulla	Cobalto	9
155	«Antonia»	Olocáu	Hierro	24
1.149	«Papelera»	Alboraya	Sales alcalinas	48
1.177	«La Estrella»	Buñol	Azufres	6
1.179	«Margarita»	Buñol	Azufres	9
1.225	«Otilia»	Doméño	Caolín	4
1.226	«María Antonia»	Vilar del Arzobispo	Caolín	20
1.247	«Raffi»	Siete Aguas	Arenas de caolín	12
1.260	«La Purísima»	Petrés y Sagunto	Carbonato de cal	35
1.268	«Pilar»	Aldaya	Arcilla	4
1.334	«Matilde»	Paterna	Caolín	20
1.389	«Los dos Hermanos»	Bugarra	Caolín	14
1.402	«María»	Navarrés	Turba	31
1.519	«Canarias»	Utiel	Lignito	447

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la declaración de franco y registrable el terreno comprendido por las expresadas concesiones en su demarcación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 174 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, con la advertencia de que podrán hacerse nuevas peticiones de estos terrenos una vez transcurridos los ocho días de anuncio en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.
3.994—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por don Fernando Morales Morales se solicita el permiso de investigación nombrado «Santa Rita», número 2.979, de 12 hectáreas de ocre (óxido de hierro), en el lugar de Beluso, parroquia de Bealo, municipio de Boiro, provincia de La Coruña, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de noviembre de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la

Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 5 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Oliver.

3.983—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Garrigós Mira.

Representante: Centro Mercantil Internacional.

Clase de aprovechamiento: Mover y refrigerar un compresor.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Greixa.

Término municipal en que radican las obras: Broca y Bagá.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan

treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, no bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Oñaña.

3.989—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Cabello Daza, con domicilio en Paterna del Campo (Huelva), calle Monjas, núm. 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Tejada.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Escacena del Campo (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Director adjunto, Vicente Basabe.

4.054—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Negociado de Instalaciones Eléctricas. Concesiones

Desconociado el domicilio de las personas cuyos nombres se insertan al final, propietarios de fincas afectadas con la imposición de servidumbre de paso de corriente del proyecto de don José Peón Carballido, vecino de Muras, que solicita concesión administrativa para establecer líneas de transporte de energía eléctrica desde la central del río Eume punto Fragaño Inferno, en el Ayuntamiento de Muras, a varios pueblos de los Ayuntamientos de dicho Muras, Germade y Villalba, en esta provincia, y el de Puentes de García Rodríguez, en la de La Coruña, con destino a alumbrado y fuerza. Cuya información pública se anunció en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 10 de junio del año actual, en el que también se publicó la relación de fincas afectadas, se hace público en este periódico oficial para que sirva de notificación de la expresada circular y puedan reclamar, si lo estiman conveniente, dentro del plazo de treinta días desde la inserción de este anuncio, bien ante la Alcaldía de Germade o en esta Jefatura, sita en la ronda del General Primo de Rivera, número 36, de esta ciudad, pudiendo examinar dichos interesados y en el referido plazo el proyecto en esta Jefatura en días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Individuos que se citan

Don Manuel González.

Herederos de Antonio Pernas.

Juan Bermúdez.

José Castro.

Herederos de Andrés Baro.

Nota.—Los anteriores individuos aguaran, los dos primeros, como vecinos de la parroquia de Cabreiros y todos ellos como del Ayuntamiento de Germade.

4.039—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Concurso

Firme el acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, por no haber sido reclamado durante el plazo de exposición al público, se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado, para la administración y cobranza directa de diversas exacciones municipales, que se especifican en las correspondientes bases que, con el expediente original, quedan de manifiesto en la Intervención de Fondos.

En dichas bases se previene:

1.º La cantidad mínima que se deberá garantizar es la de cinco millones quinientas veintidós mil setecientos cua-

renta y ocho pesetas con siete céntimos, resultantes del promedio calculado de recaudación del quinquenio precedente por las exacciones afectadas, incrementada con los coeficientes de ocultación asimismo calculados.

2.º La cantidad mínima que se garantice será irrevocable mientras la Corporación mantenga las actuales tarifas. Si se alteraran, la cantidad afianzada aumentará o disminuirá automáticamente en la proporción que representa la modificación de tarifas de las especies afectadas, según las estadísticas oficiales.

3.º Para tomar parte en el concurso, deberá constituirse en Atras municipales, o en la Caja General de Depósitos, un depósito provisional de doscientas cincuenta mil pesetas en efectivo, valores del Estado o cedulas de Crédito Local de España. Para el que resulte nombrado Gestor, y antes de tomar posesión del cargo, deberá constituir fianza definitiva, depositada en la misma clase de valores, de quinientas mil pesetas. Esta fianza deberá ser aumentada cuando la cantidad afianzada prevista experimente un aumento superior al 10 por 100. Igualmente deberá completarse cuando los valores que la constituyan, admisibles al precio de cotización, hayan sufrido una baja que represente una disminución del valor efectivo de la fianza superior al 10 por 100.

4.º Para optar al cargo se requiere:

a) Ser español, mayor de edad.
b) Certificado de carecer de antecedentes penales.

c) Acreditar buena conducta.

d) No estar incapacitado para desempeñar cargos públicos o para el ejercicio del comercio.

e) No ser deudor a la Hacienda, Provincia y Municipio. Estos extremos serán justificados por los documentos oficiales correspondientes que se acompañarán a la proposición.

5.º Las proposiciones, extendidas en el papel sellado correspondiente, suscritas por el interesado, podrán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Depositaria Municipal dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del día en que finalice.

Además de las circunstancias personales, la proposición deberá contener:

a) Mínimo de recaudación global afianzada a que se compromete, expresado en letra.

b) Premio de gestión que desee obtener por dicha recaudación mínima, expresado del mismo modo, sin que pueda exceder del dos por ciento.

c) Premio de gestión que desee obtener sobre el exceso de hasta dos millones sobre la cantidad garantizada, sin que pueda exceder del cinco por ciento.

d) Los datos o referencias personales que juzgue pertinentes sobre su capacidad y condiciones para el cargo.

Las proposiciones que no reúnan todas las condiciones serán desechadas, y se podrán sancionar con la pérdida del diez por ciento del depósito, si la Corporación aprecia mala fe.

6.º La apertura de pliegos se efectuará en el Palacio Consistorial, a las trece horas del mismo día que finalice

el plazo, ante la Mesa constituida por la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde y con asistencia del Notario de turno. La Corporación, previos los asesoramiento que juzgue pertinentes, adjudicará la Gestoría a la proposición que sea más ventajosa, conjugando los factores de mayor afianzamiento y menor premio.

El que resulte nombrado deberá constituir la fianza en el plazo de diez días, oorgándose a su favor la escritura de contrato de Gestoría.

7.º La duración de la Gestoría será de cinco años. Se contará desde el primero de enero próximo, siempre que la formalización del contrato se realice dentro de dicho mes. En este caso, todos los ingresos percibidos por las exacciones comprendidas en la Gestoría desde primero de enero hasta la toma de posesión le serán computados en cuenta como realizados por él.

8.º Los pagos del premio se efectuarán mensualmente, siempre que haya cubierto la parte proporcional del mínimo garantizado, y la liquidación definitiva se practicará al fin de cada ejercicio.

9.º Del premio que en su proposición fije el Gestor vendrá obligado a reservar para el fondo del personal del servicio:

a) El 0,25 por 100 de las cantidades que perciba por el mínimo garantizado, y sobre el exceso, en su caso, de más de dos millones de pesetas.

b) El 1 por 100 sobre el premio que corresponda sobre el exceso del mínimo garantizado hasta dos millones.

10. El producto diario de la recaudación se ingresará directamente, a disposición de la Corporación, sin que el Gestor pueda detraer cantidad alguna.

11. El pago del personal del servicio, con arreglo a la plantilla que se detalla en los anexos, así como el material de cualquier clase necesario para la recaudación, será de cuenta del Ayuntamiento.

12. Las facultades del Gestor sobre el personal, las que se refieran al servicio, los derechos del personal, los procedimientos de recaudación, el régimen de los depósitos y de devolución de cuotas, el sistema de contabilidad y documentación de la Gestoría y el régimen de fiscalización de la misma son objeto de regulación en las bases del concurso.

13. Las responsabilidades de carácter económico en que pudiere incurrir el Gestor se harán efectivas con cargo a los derechos que se derivan de este contrato, y en su defecto, con cargo a la fianza, y subsidiariamente con los demás bienes. Para las de carácter administrativo, se estará al Reglamento general de empleados de la Corporación.

14. Son causas de rescisión:

a) El fallecimiento del Gestor.

b) El no reponer, al ser requerido para ello, la fianza, bien por causa de sanciones económicas o por baja en el valor efectivo de la misma, o para el caso previsto de aumento automático del afianzamiento.

c) Por incumplimiento culpable de las bases del concurso cuando se derive perjuicio grave para el Ayuntamiento.

d) Por omisiones o faltas graves que, con arreglo al Reglamento, impidan

la separación del servicio, previa instrucción del oportuno expediente.

En los casos de rescisión por culpa del Gestor, los perjuicios que ello pudiera ocasionar a la Corporación serían de cuenta del Gestor.

El Gestor podrá solicitar y obtener la rescisión voluntaria cuando las bajas acordadas en las tarifas o supresión de gravámenes implicaran una merma en la recaudación global superior al veinte por ciento.

En los casos de rescisión voluntaria, o por muerte del Gestor, se liquidará normalmente la Gestoría, sin que éste o sus herederos tengan derecho a ninguna indemnización.

15. Serán de cuenta del Gestor los gastos del concurso y formalización del contrato. Serán también de su cuenta las contribuciones e impuestos que puedan gravar el premio de recaudación o sean consecuencia del ejercicio de la Gestoría.

16. Para toda contienda que pudiera derivarse de este concurso, serán competentes los Tribunales de esta capital.

17. El bastanteo de poderes, si hubiere lugar, se efectuará por el señor Letrado Asesor de la Corporación.

Granada, 11 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).
2.018—O.

AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA

Subasta de obras

Desierta la primera subasta de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial referentes a las pendientes de realización en la planta baja y piso primero, cuyo presupuesto de contrata es de 262.349,73 pesetas, se anuncia nueva subasta con un aumento del 40 por 100 del expresado presupuesto, que hace un total de 367.289,62 pesetas, y con arreglo al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, durante el plazo de veinte días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente hábil, en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Fianza provisional, 18.364,48 pesetas.
Fianza definitiva, 36.728,96. Ambas podrán constituirse en metálico, efectos públicos o Cédulas de Crédito Local.

Arrigorriaga, 22 de diciembre de 1947.
El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., enterado del proyecto y condiciones de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, pendientes de realización en la planta baja y piso primero, se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo al proyecto y condiciones aludidas, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

..... de..... de 1947.

2.088—O.

(Firma)

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia público concurso en la forma prevista por el apartado tercero del artículo 123 de la Ley Municipal vigente, relativo a la construcción de una cámara frigorífica para el servicio del Mercado de la Sagrada Familia, y con arreglo al pliego de condiciones presupuesto y planos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios, bajo el tipo de un millón treinta y ocho mil novecientas una pesetas con treinta y ocho céntimos (1.038.901,38 pesetas).

La apertura de los pliegos que se presenten al concurso se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Corporación Municipal, en su día, acordará la adjudicación del concurso de entre las proposiciones presentadas, y previos los informes que considere oportunos, a la que estime más conveniente, con arreglo a las condiciones estipuladas y entendiéndose que el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación alguna, en el caso de considerar que ninguna de las proposiciones reúne las condiciones exigidas.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los noventa días, a contar de la fecha de formalización de contrato, y dejarlas terminadas dentro del plazo de cuatro meses, a partir de su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en la base 14 del pliego de condiciones.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, enterado del pliego de condiciones referente a, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a las condiciones del mismo, las que reunirán las características que se detallan en el proyecto y plano que se acompañan con esta proposición, por el precio de pesetas (en letras y números), siendo los jornales que abonarán a los obreros los siguientes:

Clase de obreros Pesetas
Barcelona, de de 1947

(Firma del proponente.)

Segunda. Las proposiciones serán suscritas por los licitadores declarados bastante, por uno de los componentes de la Junta de Jefes de Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Mercados y Comercios, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al del concurso, desde las diez a las doce horas, si no fuesen festivos.

Tercera. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haberse constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de veinte mil

quinientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (30.583,52 pesetas), según especifica la Ley de 17 de octubre de 1940. El adjudicatario deberá constituir, con arreglo a lo dispuesto en la expresada Ley, la fianza definitiva de cuarenta y un mil ciento sesenta y siete pesetas con cuatro céntimos (41.167,04 pesetas), y, en su caso, la garantía complementaria.

Cuarta. Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el solicitador: «Proposición para optar al concurso para la construcción de una cámara frigorífica en el Mercado de la Sagrada Familia». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

Quinta. Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Sexta. El que resultare adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato preveído en la legislación vigente.

Barcelona, 10 de diciembre de 1947.—
El Alcalde, José María de Albert.
2.030-O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Concurso

Cumpliendo acuerdo del Ilustre Ayuntamiento Pleno, se anuncia concurso público para la concesión de la construcción y explotación de un hotel-balneario, en solar de la propiedad municipal, frente a la playa de San Lorenzo, con sujeción al pliego de condiciones y expediente correspondiente.

El plazo del concurso es el de sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones en la oficina de la Secretaría municipal, en las horas de once a trece de dichos días hábiles, donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y su expediente.

Las proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y se entregarán en sobres cerrados a satisfacción del presentador, en la forma que determina el Reglamento de Contratación municipal.

Como fianza provisional para tomar parte en el concurso, deberá acompañarse por separado resguardo de haber depositado en la Caja Municipal o en los lugares y forma que faculta el citado Reglamento, la cantidad de 125.000 pesetas, ya en metálico o valores, según determina el artículo 11 del Reglamento de 2 de julio de 1924, siendo también admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La fianza definitiva será de 600.000 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en estas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente en que hayan transcurrido los sesenta de presentación (si fuera domingo o festivo se realizará

en el inmediato laborable), ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue y otro Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y el señor Notario de turno correspondiente.

Para bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores Letrados que ejerzan en este término municipal.

Deberá darse cumplimiento, cuando proceda, al Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

El adjudicatario deberá realizar el correspondiente contrato con los obreros que ha de ocupar en la obra, con arreglo al artículo 23 y concordantes del Decreto de contrato de trabajo de 26 de enero de 1944.

Asimismo se observarán los preceptos de la Ley de protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1917, Orden de 6 de noviembre de 1937 y demás complementarias.

La concesión se hace por plazo de sesenta años, pasados los cuales revertirán al Ayuntamiento en plena propiedad todas las edificaciones. El Ayuntamiento aportará a la concesión el uso gratuito del solar y además contribuirá con el 35 por 100 del coste de la edificación, que pagará en anualidades iguales durante veinte años una vez terminado el edificio, que lo será antes de cuatro, sin intereses de ninguna clase.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

La adjudicación del concurso se hará por el Ayuntamiento Pleno previo acuerdo de la Permanente, que podrá pedir los informes que crea necesarios al efecto.

La Corporación Municipal se reserva el derecho de hacer la adjudicación a la proposición que estime más conveniente o a la que considere más oportuna con las modificaciones que se propongan, si las acepta el interesado, o bien rechazarlas todas y declarar desierto el concurso sin derecho a que se pueda formular reclamación alguna.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, habitante en la calle de, número (por sí o en nombre de), enterado de las condiciones para la concesión administrativa de la construcción de un Hotel-balneario en Gijón, conforme con las mismas hace la siguiente propuesta: (Se explicará con la mayor claridad posible, evitando toda confusión, la proposición que se hace.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Gijón, 13 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible). 6.600-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Subasta de motor

Por el presente se anuncia la enajenación en subasta pública de un alternador trifásico marca la «Electricidad», Sociedad Anónima, Sabadell, 220/127 V. 39,4 amperios, 1 r. p. m. 50 períodos, 15 K. V. A. El tipo de licitación se fija en pesetas 14.500, refiriéndose las mejoras a alzas en este tipo. Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo inserto al final, durante los veinte días hábiles

posteriores al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Tales proposiciones vendrán contenidas en un sobre lacrado y cerrado, en cuyo exterior se consignará la subasta a que se refiere; aparte se presentará el resguardo de haber constituido fianza provisional en cuantía del 5 por 100 del tipo de licitación; fianza que podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las formas que señalan los artículos 10 y 11 del vigente Reglamento de Contratación Municipal y en cédulas de crédito local, por tener la consideración de efectos públicos. Los que liciten en nombre y representación de otras personas naturales o jurídicas, el poder que los acredite como tales deberán presentarlo debidamente bastanteado por el señor Letrado Asesor de la Corporación.

La subasta tendrá lugar el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana en esta Casa Consistorial y ante Tribunal constituido en la forma prevista en la condición cuarta del pliego correspondiente.

El adjudicatario está obligado a ingresar el precio del remate, en el plazo de diez días de la adjudicación definitiva, y a satisfacer los gastos de anuncios y demás que originen la presente subasta y el contrato correspondiente, así como a retirar seguidamente y por su cuenta el alternador objeto de la subasta en plazo no superior al de cinco días de ingresado su precio, siendo de su cuenta los gastos que ello origine y los de su transporte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Badajoz, 19 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, domiciliado en, calle, número, enterado de las condiciones que rigen en la subasta de un alternador trifásico, propone su adquisición en el precio de (en letra y números), sometiéndose completamente a ellas.

..... de de 1947.

(Firma y rúbrica.)

2.074-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«AMERICA», COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4, Madrid

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de diciembre de 1947:

B F D	U Y E
B X L	A G A
N Y T	G S D
P B R	U A E

Lo que se comunica para general conocimiento.

24-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Juez Comisario designado en el juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6, de la entidad «Vinos del Marqués de Mudela, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta diferentes bienes propiedad de la entidad quebrada, divididos en lotes, conforme a continuación se detalla:

Lote primero: Diferentes tinajas de barro.

Lote segundo: Maquinaria en general y accesorios, que comprende todo lo que bajo este epígrafe aparece en el informe pericial obrante en autos.

Lote tercero: Envases, que comprende, como en el anterior, todo lo que se relaciona bajo el mismo epígrafe en el informe pericial.

Lote cuarto: Grifería y otros enseres, que comprende todo lo que se relaciona bajo dicho epígrafe en el aludido informe pericial.

Lote quinto: Herramientas y accesorios, comprensivo, al igual que los anteriores, de todo lo que bajo dicho epígrafe se relaciona en el informe pericial.

Lote sexto: Vinos envasados, comprensivo, lo mismo que los anteriores, de todo lo que bajo dicho epígrafe se consigna en el referido informe.

Lote séptimo: Botellas vacías, que se relacionan bajo el mismo epígrafe en el informe antes mencionado.

Lote octavo: Materiales para envasado, que comprende todo lo relacionado bajo el mismo epígrafe en el referido informe.

Lote noveno: Muebles y anejos que se relacionan bajo el mismo epígrafe en tal informe.

Lote décimo, que comprende todo lo que se relaciona bajo dicho epígrafe en el aludido informe.

Lote undécimo: Botiquín, que comprende todo lo que se relaciona bajo el mismo epígrafe en el informe.

Lote duodécimo: Inventario de la vivienda, que comprende asimismo todo lo que se relaciona bajo el mismo epígrafe en el informe.

Lote décimotercero: Etiquetas y envolturas de papel con marca del Marqués de Mudela, que se relacionan bajo el mismo epígrafe en el aludido informe; y

Lote décimocuarto: Laboratorio, aparatos, material y enseres, que se relacionan en el epígrafe correspondiente del tantas veces aludido informe.

Para que tenga lugar el remate de todos los referidos lotes se ha señalado el día 20 de enero del año próximo, a las cuatro y media de su tarde, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, pudiendo hacerse las pujas por separado en cada uno de los lotes, por el precio siguiente:

Primer lote, cinco mil ciento cinco pe-

setas; segundo lote, noventa mil trescientas setenta y dos pesetas, tercer lote, ochenta y seis mil ciento setenta y cinco pesetas; cuarto lote, mil quinientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta céntimos; quinto lote, seiscientos cincuenta y dos pesetas; sexto lote, tres mil quinientas noventa y tres pesetas; séptimo lote, veintiséis mil novecientos treinta pesetas; octavo lote, doce mil ciento cuarenta y cinco pesetas; noveno lote, mil doscientas cuarenta y ocho pesetas; décimo lote, ochocientos quince pesetas; undécimo lote, mil veinte pesetas; duodécimo lote, seiscientos setenta pesetas; décimotercer lote, cuatrocientas pesetas; décimocuarto y último lote, siete mil seiscientos setenta y cuatro pesetas.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo por que dichos lotes salen a subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la relación comprensiva de los bienes existentes en cada uno de los lotes obra en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos los licitadores que quieran tomar parte en tal subasta.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Emilio Pomés.—El Secretario (ilegible).

67-345-A. J.

CARAVACA

El Juzgado de Primera Instancia de Caravaca (Murcia) tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús Moya García, vecin. que fué de Cehegin, hijo de Antonio y de Juana Dolores.

Caravaca, 14 de octubre de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.358—A. J. y 2.ª 7-1-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

18

ALADREU, José Luis; hijo de Elías y de Carmen, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 38 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, núm. VIII, en la plaza de Huesca.

1.282

19

LAZARO BORDONABA, Eugenio; hijo de Andrés y de María, natural de Moyuela (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Moyuela (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 19 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. VIII, en la plaza de Huesca.

1.283

20

LOS MOZOS VINUALES, Eusebio; hijo de Marcelino y de Fermína, natural de San Juan de M. (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en San Juan de M. (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 37 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, núm. VIII, en la plaza de Huesca.

1.284

21

AMO ALVAREZ, Eugenio del; hijo de Fernando y de Asunción, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,625 metros, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber desertado de éste; comparecerá dentro del término de treinta días, en Leganés, ante el Juez Instructor don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 6, de guarnición en Leganés.

1.285

22

PUERMA ARIAS, José; hijo de José y de Valentina, natural de Oviedo, vecindad en Gijón (Oviedo), nacido en 22 de febrero de 1922, jornalero, estatura 1,510 metros; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares; procesado en la causa 287 de 1947, que por el supuesto delito de desertación se le instruye; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Crispulo Fernández Flórez, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Toledo, 35; de guarnición en la plaza de Zamora.

1.278

23

CASELLAS ESTENTA, Joaquín; hijo de Salvador y de María, natural de Mendoza (Buenos Aires), dependiente, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbarrá, núm. 8 bis; procesado en causa ordinaria núm. 34.910, por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Alcántara, núm. 33, de guarnición en Gerona.

1.281